



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 13 de enero de 2022.**

Proceso	Ejecutivo Conexo
Ejecutante	Beatriz Elena Cadavid Gómez
Ejecutada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2019-21
Auto de sustanciación	019
Asunto	Corre Traslado liquidación de crédito

Visto el memorial allegado por el apoderado de la parte ejecutante, vía correo electrónico, por medio del cual presenta liquidación del crédito, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 numeral 2 del Código General del Proceso, CGP, se corre traslado a la parte ejecutada a través de su correo electrónico por el término de tres (3) días.

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 003 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 14 de Enero de 2022 a las 8:00 a.m.


Secretario